UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1138/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°27/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM".

Asunción 23 de Diciembre de 2022.-

VISTO: El Acta del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N°27/2022 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Grupo Generador de Energía Eléctrica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Contratación Directa, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 19 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, siendo las 18:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°27/2022 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Grupo Generador de Energía Eléctrica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA" Ad Referéndum 2023, con ID Nro.419.416.-

Que, se cuenta con la resolución N°894/2022 de fecha 12 de Octubre del 2022 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Grupo Generador de Energía Eléctrica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum 2023.

Consta entre las documentaciones la Adenda N°1 de fecha 16 de noviembre de 2022 que modifica la fecha para la presentación y apertura de sobres debido a una mejor organización para la misma.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas las respectivas prórrogas para la presentación y apertura de sobres considerando teniendo en cuenta que no se han presentado la cantidad mínima de oferentes para la apertura, adjuntando modelo de carta de invitación y Acta de Recepción de Sobres Ofertas tal como establece la Resolución N° 805/09 Art.1 En la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con el mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en Sistema de Información de Contrataciones por el plazo mínimo de cinco días corridos.

Que, en fecha 25/11/2022 a las 09:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas; arrojando los siguientes resultados económicos:

N°	OFERENTE	TOTALES	
1	JCB ING. ARQ. Y SERV. de Pamela Alarcón	28.648.430.-	IVA Incluido
2	SACI H. PETERSEN	39.760.000	IVA Incluido
3	SERVICIO TÉCNICO JC de Javier Caballero	46.631.000.-	IVA Incluido
4	OPEL OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS	60.358.000.-	IVA Incluido
5	SERNA SERVICE de Derlis Serna	71.780.000.-	IVA Incluido
6	NOEL INGENIERÍA de Osvaldo Benítez	72.512.000.-	IVA Incluido
7	TRAKS – CAR de Jorge C. Maure Navarro	90.944.970.-	IVA Incluido
8	EDELSUR S.A.	121.792.770.-	IVA Incluido

**Fuente: Acta de Apertura del 25/11/2022*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia que no se ha realizado observación alguna.

ASPECTO LEGAL

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 06 de diciembre de 2022, emite su dictamen que se transcribe:

"...El presente llamado tiene por antecedentes la Resolución N°894/2022, de fecha 12 de octubre de 2022, por la cual la Excma. Señora Decana de la institución aprobó el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción "Ad Referéndum" del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2023, autorizó a la Dirección Administrativa y Financiera realizar los trámites

RESOLUCIÓN N° 1139 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°27/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM".

administrativos que corresponden a efectos de dar inicio al llamado conforme a las disposiciones legales vigentes, entre las que sé halla el llamado de referencia.----------

PROCEDIMIENTO:

Obra, nota U.O.C. N° 0321/22 llamado N° 0027/22 de fecha 26 de octubre por la cual se remite el detalle de la contratación a ser realizada por la institución en cumplimiento de lo establecido en el Art. 17 del Decreto 2992/2019, obra el Pliego de Bases y Condiciones y las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas.----------

Que, en fecha 25 de noviembre de 2022, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado, presentándose los siguientes oferentes: NOEL INGENIERÍA, SACI H PETERSEN, SERNA SERVICE, SERVICIO TECNICO JC, JCB INGENIERÍA ARQUITECTURA Y SERVICIO, TRACKS – CAR, EDELSUR S.A., OPEL OBRAS Y PROYECTOS ELECTRODOMESTICOS. En el acta de apertura no se hizo constar observación. ----------

Estando el cuadro comparativo de ofertas, suscripto por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado, teniendo presente la corrección aritmética realizada por el Coordinador de la UOC. ----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ANALISIS DE LAS OFERTAS

MENOR OFERTA – JCB INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIO de Pamela Alarcón.

- Presenta Oferta por el Precio Total de Gs.28.648.430.

- El Comité de Evaluación observa que la firma JCB INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIO de Pamela Alarcón presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas Gs.1.450.000. A foja 11 del Pliego de Bases y Condiciones Garantías, punto 2, se indica que "...En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado, si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía..."

Por tanto; la garantía presentada por JCB INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIO de Pamela Alarcón no cubre el monto estipulado en el PBC; por tanto, no se ajusta a las especificaciones y necesidades de la institución.

Esta oferta no cumple con los requerimientos de la convocante expuestas en el Pliego de Bases y Condiciones y reglamentado por el Decreto N°2992/19, Art. 60 que refiere "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.- Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta". Por tanto, este comité recomienda rechazar la primera oferta más económica presentada por JCB INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIO de Pamela Alarcón por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos y limitar los derechos de la convocante, y se procede a analizar la segunda oferta presentada por la firma SACI H. PETERSEN.

SACI H. PETERSEN.

- Presenta su Oferta por el Precio Total de Gs.39.760.000.-

- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

- Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.

- La firma presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia.

- La firma SACI H. PETERSEN fija domicilio dentro del municipio de Limpio. Su oferta inicial de Gs.39.760.000, más la recarga del 10% (Gs.1.988.000) pasa a Gs.43.736.000. Se prosigue con el análisis de ésta firma considerando que aún con la recarga del MPL queda mejor posicionada que los demás oferentes.

- Se solicitó al oferente la composición del precio ofertado, en los ítems 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.18, 2.19 y 2.20 considerando que su oferta es superior al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y en los ítems 2.1, 2.2, 2.3 y 2.17 superior al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial. En fecha 19 de diciembre la firma remite los documentos solicitados y se agrega entre los antecedentes

RESOLUCIÓN N° 1138 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°27/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM".

del llamado. El Comité de Evaluación de Ofertas acepta la justificación del precio ofertado considerando que su oferta es favorable a los intereses de la institución; teniendo en cuenta que el precio ofertado asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Articulo 4°inc a) de la Ley 2051/03. ----------

-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma SACI H. PETERSEN se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado. ----------

- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma SACI H. PETERSEN, cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el monto total de Gs.39.760.000.- (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Setecientos Sesenta Mil) IVA Incluido. ----------

DOCUMENTACIONES DEL OFERENTE A SER ADJUDICADO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA FD Y C.S–UNA"	
OFERENTE	*SACI H. PETERSEN*
Oferta Total en el Acta de Apertura	*39.760.000*
Carta/ Oferta Firmada	*Cumple*
Certificado del MIC de Servicio de Origen Nacional	*Cumple*
Margen de Preferencia Local	*Limpio*
25 % por debajo o 15 % por encima del referencial	*No cumple*
Garantía 5% DEL MONTO MÁXIMO DEL LLAMADO	*Cumple*
Prohibiciones de los incs. a y b del Art. 40	*Cumple*
Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10	*Cumple*
Funcionarios Inscriptos en IPS (Debe estar al día)	*261 (al día)*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*Al día*
Declaración Jurada de Miembros	*Cumple*
Ratios Liq. End y Rent - 2019/2020/2021	*Cumple*
Cont. Ejecutados y/o facturas de provisión de bienes según la planilla de la carta de invitación	*Cumple*
Impuesto a la renta, Cert. Cump, Trib o IVA al día	*Cumple*
Cédula de Identidad	*Cumple*
RUC	*Cumple*
Patente Comercial	*Limpio*
Constitución y Estatuto Social	*Cumple*
Poder Representante	*Cumple*
documentos.gov.py // Juan Petersen C.I.: 191.578, Juan Petersen Lanús 812.447, Federico Petersen 1.422.816, Kareen Petersen 656.857, Juan Lurashi 350.887	*Cumple*
Observación del Acta de Apertura	*No*
Corrección Aritmética	*No*

CAPACIDAD FINANCIERA:

RATIOS PRINCIPALES	*SACI H. PETERSEN*			
	2019	*2020*	*2021*	*PROMEDIO*
Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	*1,52*	*1,26*	*1,66*	*1,48*
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	*0,67*	*0,66*	*0,62*	*0,65*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al capital	*62,32*	*115,24*	*249,07*	*142,21*

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de la firma seleccionada se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°27/2022 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Grupo Generador de Energía Eléctrica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum". -

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 419.416 – Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Grupo Generador de Energía Eléctrica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción. – Total PAC 40.000.000.-

El análisis bien minucioso y detallado del presente llamado contribuyo a que sobrepase el plazo de 20 días calendario para adjudicar definido en el Art. 28 de la Ley 2051/03.

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 63° y 65° del Decreto 2992/19, que

RESOLUCIÓN N° 1138 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°27/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM".

demuestra ser la oferta más económica y conveniente, y que cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado, se concluye:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM 2023, A LA FIRMA "SACI H. PETERSEN" POR EL MONTO TOTAL DE GS.39.760.000.- (GUARANÍES TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL) HASTA EL MONTO MÍNIMO DE 20.000.000.- (GUARANÍES VEINTE MILLONES) Y MONTO MÁXIMO DE 40.000.000.- (GUARANÍES CUARENTA MILLONES) IVA INCLUIDO.

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen". ----------

Que, en fecha 21 de diciembre del 2022, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Dictamen del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicar a la firma "SACI H. PETERSEN". ----------

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03. -

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° - Adjudicar en el marco del llamado a Contratación Directa N°27/2022 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Grupo Generador de Energía Eléctrica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum", a la firma **"SACI H PETERSEN"**, por el Precio Total Unitario de Gs.39.760.000, hasta un monto mínimo de 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) y un monto máximo de 40.000.000. (Guaraníes Cuarenta Millones) IVA Incluido. ----------

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del llamado. ----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

JOAQUIN R. GARCETE
SECRETARIO DE LA FACULTAD

PROF. DRA. MIRYAM PEÑA CANDIA
DECANA